



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAMENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. . 195-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de revalidación de la Resolución No. 215-2022 y cambio de profesional, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0165**, fue expedida a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por **JOSE RODRIGO GARCIA CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.380.151**, como apoderado de los señores **RUDECINDO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.881.400** y de **JAIME ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.883.458**, quienes figuran como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **JOSE RODRIGO GARCIA CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.380.151**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (13 de septiembre de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE RODRIGO GARCIA CONTRERAS**.

**WILLIAMENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General